



Municipalidad de
Puente Piedra

**REQUISITOS PARA: CONFORMIDAD DE OBRA
(CON VARIACIONES) – MODALIDAD
“A, B, C Y D”**

I.- REQUISITOS COMUNES:

1	FUE – Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.	
2	En caso el administrado no sea el propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso edificar.	
3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que coste inscrita la misma.	
4	La copia de la sección del Cuaderno de Obra en la que el responsable de Obra acredite las modificaciones efectuadas. SOLO PARA LAS MODALIDADES A Y B.	
5	Las copias de los comprobantes de pago por derecho de revisión, correspondientes a la especialidad de Arquitectura y, de ser el caso, al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres-CENEPRED. SOLO PARA LAS MODALIDADES C Y D.	
6	Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de obra.	
7	Documento que registre la fecha de ejecución de obra. En caso el administrado no cuente con este documento, puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha.	

II.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

6	Los planos de replanteo por triplicado: a)Plano de Ubicación y Localización b)Planos de Arquitectura	
NOTA: a) Los planos, formularios y sus anexos, deberán ser visados en todas sus páginas por el administrado y el profesional que interviene, así mismo estos deberán ser presentados por triplicado.		

Costo por derecho de Trámite: - Modalidad A S/. 3.30
- Modalidad B S/.264.80

- Modalidad C S/.414.60
- Modalidad D S/.517.90



Municipalidad de
Puente Piedra

**REQUISITOS PARA: CONFORMIDAD DE OBRA
(CON VARIACIONES) – MODALIDAD
“A, B, C Y D”**

I.- REQUISITOS COMUNES:

1	FUE – Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.	
2	En caso el administrado no sea el propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso edificar.	
3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que coste inscrita la misma.	
4	La copia de la sección del Cuaderno de Obra en la que el responsable de Obra acredite las modificaciones efectuadas. SOLO PARA LAS MODALIDADES A Y B.	
5	Las copias de los comprobantes de pago por derecho de revisión, correspondientes a la especialidad de Arquitectura y, de ser el caso, al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres-CENEPRED. SOLO PARA LAS MODALIDADES C Y D.	
6	Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de obra.	
7	Documento que registre la fecha de ejecución de obra. En caso el administrado no cuente con este documento, puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha.	

II.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

6	Los planos de replanteo por triplicado: c)Plano de Ubicación y Localización d)Planos de Arquitectura	
NOTA: b) Los planos, formularios y sus anexos, deberán ser visados en todas sus páginas por el administrado y el profesional que interviene, así mismo estos deberán ser presentados por triplicado.		

Costo por derecho de Trámite: - Modalidad A S/. 3.30
- Modalidad B S/.264.80

- Modalidad C S/.414.60
- Modalidad D S/.517.90

